



Departamento: **RECURSOS HUMANOS**  
 Expediente: **001/2022/962**  
 Asunto: **PROVISIÓN TEMPORAL DE 2 PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**ANUNCIO**

Mediante resolución de Alcaldía número 2022/706 de fecha 4 de marzo de 2022, en relación a la convocatoria para la provisión de dos puestos de Agente de la Policía Local en comisión de servicios, se ha resuelto:

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión de forma temporal y urgente de dos puestos de agente de la policía local del ayuntamiento de Elda, en comisión de servicios.

Orden	Apellidos y Nombre
1	IVAN ALBERT MARCO
2	DAVID PUCHE ESTEVE
3	ANTONIO NAVARRO TORTOSA

**SEGUNDO.** Designar a las personas integrantes de la Comisión Técnica de Valoración para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Francisco José Cazorla Botella. Comisario del Excmo. Ayuntamiento de Elda  
 Suplente: Antonio José González Tomás. Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Elda.

**SECRETARIO/A:**

Titular: M<sup>a</sup> Emilia Leal Estevan. Jefa de Sección de nóminas y seguridad social.  
 Suplente: Aniceto Pérez Soler. Jefe de Servicio de Organización Interna

**VOCAL:**

Titular: Francisco Javier Romero Bernabeu. Agente de la policía Local de Elda.  
 Suplente: Antonio Javier Jiménez Arnedo. Agente de la policía Local de Elda.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
 www.elda.es

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
07/03/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	bdda47b966d34e31ba83f1becd687d07001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuando concurra en las personas integrantes de la Comisión Técnica de Valoración alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstas se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, las personas aspirantes podrán recusarlas en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Las actuaciones de la Comisión Técnica de Valoración, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas en alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en la página web (<http://www.elda.es/recursos-humanos/provision-de-puestos-r-p-t>) para general conocimiento.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte de la Comisión Técnica de Valoración.

**RECURSO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
[www.elda.es](http://www.elda.es)

Página 2 de 2

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
07/03/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bdda47b966d34e31ba83f1becd687d07001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

